

Copia



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata
Emblema de la Soberanía Energética Argentina

La Plata, 23 de diciembre de 2025.

A la Señora Presidenta

del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

Vicegobernadora Lic. Verónica Magario

S./D.

Los Senadores y Senadoras abajo firmantes e integrantes del **Bloque de Unión por la Patria**, nos dirigimos a Usted con la urgencia que el calendario legislativo y la sensibilidad social demandan, a efectos de intimar a la inmediata convocatoria de una sesión antes de la finalización del presente año.

Nuestra fuerza política, que la llevó a Usted a ocupar la Vicegobernación y que hoy ostenta **quórum propio y mayoría en esta Cámara**, tiene el mandato popular de velar por los intereses de los bonaerenses. Es por ello que resulta inadmisible que, habiendo transcurrido los plazos de la petición efectuada el 12 de diciembre y su reiteración del 15 del corriente, no se haya dado curso al tratamiento de los proyectos **PE 1 24/25 (Centro de la Industria Farmacéutica Bonaerense)** y **PE 2 24/25 (Empresa Bonaerense de Emergencias en Salud)**.

Fundamentamos esta exigencia en los siguientes puntos de extrema gravedad:

- **Pérdida de Estado Parlamentario:** Ambas iniciativas ya cuentan con media sanción de la Cámara de Diputados. De no sesionar de forma inmediata, los proyectos caerán en la caducidad prevista en el Artículo 138 del Reglamento Interno, lo que obligaría a iniciar todo el proceso legislativo desde cero, retrasando soluciones vitales para la población.
- **Emergencia Sanitaria y Soberanía:** Como bien han manifestado los trabajadores de la salud en su carta de apoyo, la creación del Centro Farmacéutico es una respuesta urgente ante el aumento de los precios de medicamentos y la caída de ventas en un 25%, lo que ha provocado que miles de ciudadanos abandonen sus tratamientos.
- **Responsabilidad Política:** La falta de convocatoria la hará directamente responsable de que estas iniciativas no se conviertan en Ley. No existen obstáculos numéricos para



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

sesionar, dado que nuestro bloque cuenta con la mayoría necesaria para funcionar y aprobar estos proyectos que forman parte estratégica de la soberanía sanitaria bonaerense.

Sra. Presidenta de ésta Honorable Cámara Legislativa, Usted fue elegida para representar un proyecto político que prioriza la salud pública como un derecho fundamental. Ignorar el pedido de este Bloque y de los trabajadores del sistema sanitario implica no solo una falta administrativa al Reglamento (Arts. 120 y 121), sino una claudicación ante los intereses de quienes la eligieron.

Asimismo, resulta urgente regularizar la situación respecto de los mandatos de los secretarios Legislativo y Administrativo, circunstancia que se encuentra supeditada a la voluntad del Cuerpo por lo cual deben abstenerse de realizar cualquier acto administrativo, bajo sanción de incurrir en la comisión del delito de usurpación de títulos y Honores (art. 246 del Código Penal)

Por todo lo expuesto, solicitamos;

Se sirva disponer lo necesario para realizar una **sesión especial el día 29 de diciembre a las 14 hs.** con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

- TRATAMIENTO DEL PLANTEO DE NULIDAD FORMULADO RESPECTO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS EN LA PASADA SESIÓN PREPARATORIA, EN RAZÓN DE LA INFRACCIÓN DE LO PRECEPTUADO EN EL ART. 107 DEL REGLAMENTO INTERNO.
- JURA DE LA SENADORA LÓPEZ ROXANA ALEJANDRA (EN REEMPLAZO DEL SENADOR CON LICENCIA KATOPODIS GABRIEL NICOLÁS) Y JURA DE LA SENADORA PIRILLO MARISA (EN REEMPLAZO DEL SENADOR CON LICENCIA, VALENZUELA DIEGO).
- PE 1 24/25 CREANDO EL CENTRO DE INDUSTRIA FARMACÉUTICA BONAERENSE.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Soberanía Energética Argentina

- PE 24/25 CREANDO LA EMPRESA BONAERENSE DE EMERGENCIAS EN SALUD.
- ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA CÁMARA SALVAGUARDANDO LA CORRECTA CONTINUIDAD ADMINISTRATIVA CONFORME LAS PREVISIONES DEL ART. 212 DEL REGLAMENTO.

La siguiente petición se origina en los artículos 120, 121 y 122 de nuestro Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.



Sin otro particular, la saludamos atentamente.

Martínez María Rosa
SENADORA
Unión por la Patria
H. Senado de Buenos Aires

BERNI SERGIO
SENADOR
Unión por la Patria
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires

EMBIÁN GONZÁLEZ SANTALLA
SENADOR
Bloque Unión por la Patria
H. Senado de Buenos Aires

CHIRIVELLA
Senadora
Unión por la Patria
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires

diego videló

DÍAZ VÉLEZ
RECONVOCADA

CLARK MIRA
Senadora
Unión por la Patria
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires

Moreno
BONILLA

Pérez MARES

Pérez MARES inter.
LAVINI

Paul
EVELYN DÍAZ